ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO N° 29-64

Teléfono: 6421287 Fax: 6421287 Email: direcciongeneral@etcar.org

CARTAGENA

Fecha de Corte: 2022/08/31 Hora de Impresión: 03:11 p. m.

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-3200000040 **Fecha : 2022/08/30**

Unidad de Negocio: Local

Tercero : 1007739366

Nombre : ALVAREZ BERMUDEZ XAVIER **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: 1ERA CUOTA 114F XAVIER ALVAREZ BERMUDEZ

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
01010102	1007739366	FA 114F 2022/08/30	1,723,050.00	0.00
1110060108	0136	EFE ALVAREZ BERMUDEZ XAVIER	0.00	1,723,050.00
Totales			**1,723,050.00**	**1,723,050.00**

Elaboró: pvega Revisó: _____ Aprobó: _____

Recibí conforme: _____
C.C.#

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Rafael Cuesta	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.248.98	Agosto 30 de 2022 03:56 pm

Número de Transacción: APII2242329951119200

Editor de Lotes

Fecha: Agosto 30 de 2022 04:27 pm

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Ahorros *******1939
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	HON BOV AGO
Fecha de Aplicación:	Agosto 30 de 2022
Valor del Lote:	$5.169.150,00
Cantidad de Registros:	3

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Autorizado	XAVIER ALVAREZ BERMUDE	CC 1007739366	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24109385325	$1.723.050,00	–	1RA CTA 114F	BOVEDAS	–
2	Autorizado	JOSE ANGEL ALCALA LOZA	CC 1047439175	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24108247158	$1.723.050,00	–	1ERA CTA 115F	BOVEDAS	–
3	Autorizado	ARIS ALFONSO CABEZA	CC 1047476667	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24104199271	$1.723.050,00	–	1ERA CTA 119F 2022	BOVEDAS	–

Imprimir Cerrar

$2,LCCC1$

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Lizzeth Rivera	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.248.98	Agosto 30 de 2022 04:14 pm

Número de Transacción: APII2242321188289309

Editor de Lotes

Fecha: Agosto 30 de 2022 04:22 pm

Resumen del Lote

Estado:	Pendiente por Autorización
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Ahorros *******1939
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	HON BOV AGO
Fecha de Aplicación:	Agosto 30 de 2022
Valor del Lote:	$5.169.150,00
Cantidad de Registros:	3

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Correcto	XAVIER ALVAREZ BERMUDE	CC 1007739366	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24109385325	$1.723.050,00	--	1RA CTA 114F	BOVEDAS	--
2	Correcto	JOSE ANGEL ALCALA LOZA	CC 1047439175	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24108247158	$1.723.050,00	--	1ERA CTA 115F	BOVEDAS	--
3	Correcto	ARIS ALFONSO CABEZA	CC 1047476667	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24104199271	$1.723.050,00	--	1ERA CTA 119F 2022	BOVEDAS	--

Imprimir Cerrar

XL CCCI

30 de agosto del 2022

Cta.CobroN. 001

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

Nit.800.169.265-3

DEBEA:

XAVIER ENRIQUE ALVAREZ BERMUDEZ

LASUMA $1.723.000.00*

Concepto de cobro de Los honorarios desde (03/08/2022) Hasta (30/08/2022), de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios **114F-2022** correspondiente al periodo Desde (03/08/2022) Hasta (30/08/2022), suscrito entre la ETCAR y XAVIER ENRIQUE ALVAREZ BERMUDEZ

SON: UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRES MIL CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($1.723.000,00 M/CTE)

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros N° 24109385325 del banco caja social

Atentamente.

Xavier Alvarez B

XAVIER ENRIQUE ALVAREZ BERMUDEZ

CC. 1007739366 de Cartagena

Escuela Taller
Cartagena de Indias
FORMACIÓN

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	XAVIER ENRIQUE ALVAREZ BERMUDEZ		
FECHA DEL CONTRATO	03 de agosto del 2022		
Nº DEL CONTRATO	**114F -2022**		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales como oficial albañilería bóvedas para el proyecto de formación académica técnica de la Escuela Taller Cartagena de Indias para el periodo 2022.		
VALOR DEL CONTRATO	**Tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil pesos ($ 3.446.000.00)**		
PLAZO	56 dias calendario		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**NA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**NA**
FECHA DE INICIO	03/08/2022		
MES A PAGAR	Desde (03/08/2022) Hasta (30/08/2022)		

CERTIFICADOS	NUMERO	FECHA	VALOR
Disponibilidad	177	01/08/2022	$ 27.568.800.00
Registro	216	02/08/2022	$3.446.000.00

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito **RAFAEL CUESTA CASTRO**, Supervisor del Contrato **No.114F-2022** Con previo visto bueno del supervisor técnico del contrato.

CERTIFICA

Que XAVIER ENRIQUE ALVAREZ BERMUDEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 1007739366 de Cartagena, cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el Contrato de Prestación de Servicio **No.114F-2022,** complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día. **(agosto)**

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar.

OBSERVACIONES:

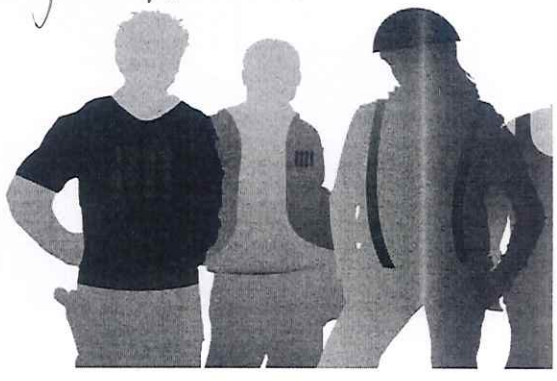
La presente certificación se expide para el cobro de honorarios del periodo Desde (03/08/2022) Hasta (30/08/2022), correspondiente a la suma de un MILLÓN SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL **M/CTE ($1,723,000.00).**

Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias

SUPERVISOR TECNICO
Escuela Taller Cartagena de Indias

Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co



Escuela Taller Cartagena de Indias	INFORME DE ACTIVIDADES N.° 1 de 2	Página 1 de 4
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOSY APOYO A LA GESTIÓN N° 114F-2022	PERIODO DEL INFORME Desde (03/08/2022) Hasta (30/08/2022)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: XAVIER ENRIQUE ALVAREZ BERMUDEZ				
Objeto: Prestación de servicios profesionales como oficial albañilería bóvedas para el proyecto de formación académica técnica de la Escuela Taller Cartagena de Indias para el periodo 2022.				
Valor Contrato: ($ 3.446.000.00)				
No Contrato 114F-2022	**Plazo:** 56 dias calendario	Fecha de Iniciación (03/08/2022)	Fecha de Terminación (27/09/2022)	Porcentaje de ejecución 50%
Dependencia: DIRECION DE OBRAS FORMACION				
Supervisor: RAFAEL CUESTA				
Periodo del Informe: Desde (03/08/2022) Hasta (30/08/2022)				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
OBLIGACIONES ESPECIALES:			
1, cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con la	Se cumplió con todos	100%	

programación para el desarrollo de la formación	los objetivos del contrato		
2, presentar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y calidad.	Se presenta los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y calidad.	100%	
3 realización de la elaboración de plantilla impermeabilizada y afinada	Se está realzando esta actividad de elaboración de plantilla impermeabilizada y afinada	100%	
4, realizar la colocación de malla electro soldada	Se ejecutó la actividad de colocación de malla electro soldada	100%	
5, realizar la elaboración de dilataciones en plantilla	Se realizó la elaboración de las dilataciones de las plantillas	100%	
6, realizar la elaboración de medias cañas impermeabilizadas	se realizó la elaboración de medias cañas impermeabilizadas	100%	
7, realizar la instalación de piso fatto	Se cumplió con la ejecución de la instalación de piso fatto	100%	
8, realizar la instalacion de gárgolas en piedra coralina	Se realizó la instalación de gárgolas en piedra coralina	100%	
9, cumplir con la programación asignada por el coordinador de obras y ejecutar las obras con los egresados	Se cumplió con toda la programación asignada por el coordinador de obras	100%	
10, entregar al coordinador de obras la información de las actividades	Se le entrego oportunamente al	100%	

realizadas	coronador de obras la información de las actividades realizadas		
11, realizar el movimiento de escombro dentro de la obra	Se realizó la recolección y acopio de escombros de la obra	100%	
12, realizar el trasiego de materiales y herramientas dentro de la obra	Se realizó la recolección y acopio de materiales	100%	
13, dar un buen manejo confidencial a la información	Se mantiene un estricto manejo confidencial de la información adquirida	100%	
14, atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato	Se cumplió con los requerimientos que el supervisor del contrato nos dijo	100%	

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

ÍTEM	PERÍODO PAGO (MM/AAAA)	FECHA DE PAGO (DD/MM/AAAA)	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	ENTIDAD RECAUDADORA
PENSIÓN	**08/2022**	**25/08/2022**	**$ 144.000***	**APORTES EN LINEA**
SALUD	**08/2022**	**25/08/2022**	**$112.500***	**APORTES EN LINEA**

Escuela Taller Cartagena de Indias	INFORME DE ACTIVIDADES N.° 1 de 2	Página 4 de 4
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOSY APOYO A LA GESTIÓN N° 114F-2022	PERIODO DEL INFORME Desde (03/08/2022) Hasta (30/08/2022)

NOTA: SE ANEXA COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARP DEL MES DE AGOSTO DE 2022

Ciudad y fecha: Cartagena 30 de agosto del 2022

Xavier Alvarez B
CONTRATISTA
N.°: 1.007.739.366












aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1007739366		ALVAREZ BERMUDEZ XAVIER ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	SANTA LUCIA	CARTAGENA-BOLIVAR	6613783	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-08	16927394	9439083743	I	2022/09/15	2022/08/25	BANCO DE OCCIDENTE	0	$261,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$900,000	$144,000			$900,000	$112,500			$0	$0			$900,000	$4,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$900,000	$144,000			$900,000	$112,500			$0	$0			$900,000	$4,700		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$900,000	$144,000			$900,000	$112,500			$0	$0			$900,000	$4,700		$0	$0
1	CC 1007739366	ALVAREZ XAVIER	230301	27	$900,000	$144,000	ESSC07	27	$900,000	$112,500		0	$0	$0	14-23	27	$900,000	$4,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$900,000	$144,000			$900,000	$112,500			$0	$0			$900,000	$4,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1007739366		ALVAREZ BERMUDEZ XAVIER ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	SANTA LUCIA	CARTAGENA-BOLIVAR	6613783	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-08	16927394	9439083743	I	2022/09/15	2022/08/25	BANCO DE OCCIDENTE	0	$261,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$144,000	$0	$0	$144,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$144,000	$0	$0	$144,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,700	$0	$0	$4,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$4,700	$0	$0	$4,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$112,500	$0	$0	$112,500
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$112,500	$0	$0	$112,500
TOTAL				**1**	**$261,200**	**$0**	**$0**	**$261,200**

Escuela Taller Cartagena de Indias

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

Escuela Taller Cartagena de Indias

FORMACION

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 216

VIGENCIA: 2022

Dos (02) días del mes de agosto de 2022

Beneficiario: XAVIER ENRIQUE ALVAREZ BERMUDEZ

CC o Nit: 1.007.739.366

Disponibilidad No. 177

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.400.40001	INVERSION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AYUDANTES PARA OBRAS	3.446.000
		Total registro	**3.446.000**

DESCRIPCION

Prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión como oficial de albañilería para la ejecución de las obras de mantenimiento y restauración de la cubierta del BIC denominado Cuartel de las Bóvedas en virtud del Otrosí N° 2 del Contrato Interadministrativo N° 4380 de 2021, celebrado entre el Ministerio de Cultura y la Escuela Taller Cartagena de Indias.

VALOR: Tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil pesos mcte

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: PAOLA VEGA PEREZ
Revisó: LUZ ADRIANA MARTINEZ

Contrato No.	**114F-2022**	**Fecha:**	
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**		
Nit:	**800.169.265-3**		
Contratista:	**XAVIER ENRRIQUE ALVAREZ BERMUDEZ**		
Identificación:	**C.C.: 1.007.739.366 de cartagena**		

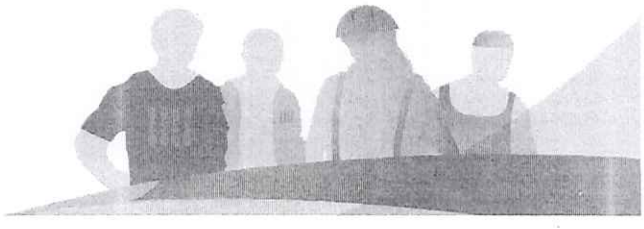
RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.169.868 de Cartagena de Indias, actuando en representación de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR), establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Decreto No. 981 de 1992, con NIT 800.169.265-3, y representado en éste acto por su Director General (E), según consta en el Decreto # 0689 del 02 de mayo de 2022, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA ESCUELA, por una parte; y por la otra, XAVIER ENRRIQUE ALVAREZ BERMUDEZ, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión como oficial de albañilería para la ejecución de las obras de mantenimiento y restauración de la cubierta del BIC denominado Cuartel de las Bóvedas en virtud del Otrosí N° 2 del Contrato Interadministrativo N° 4380 de 2021, celebrado entre el Ministerio de Cultura y la Escuela Taller Cartagena de Indias.
2) Plazo:	56 días calendarios.
3) Obligaciones generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Asistir a las inducciones y entrenamientos que realice la ESCUELA-TALLER a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual. 7. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 8. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 9. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.
4) Obligaciones específicas:	1) Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con la programación para el desarrollo de las obras. 2) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y Calidad. 3) Realizar la elaboración de plantilla impermeabilizada y afinada. 4) Realizar la colocación de malla electrosoldada. 5) Realizar la elaboración de dilataciones en plantilla 6) Realizar la elaboración de medias cañas impermeabilizadas. 7) Realizar la instalación de piso fatto. 8) Realizar la instalación de gárgolas en piedra coralina. 9) Cumplir con la programación asignada por el coordinador de obras y ejecutar las obras con los egresados. 10) Entregar al coordinador de obras la información de las actividades realizadas. 11) Realizar el movimiento de escombros dentro de la obra. 12) Realizar los trasiegos de materiales y herramientas dentro de la obra. 13) Dar un manejo confidencial a la información recibida. 14) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($3.446.000,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Mediante 2 cuotas así: a) Una primera cuota por valor $1.723.000,00; que será pagada a partir del último día hábil del mes de agosto de 2022 y b) Una segunda cuota por valor $1.723.000,00; que será pagada a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato. Todo, previa presentación de informes de la ejecución del contrato por parte del contratista y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC de la ETCAR.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de

	Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	Será ejercida por el Director General de la ETCAR, con el apoyo del personal contratista que se designe para tal efecto.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el cdp y crp respectivo y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la expedición del registro presupuestal respectivo y su inicio en el SECOP II
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato.
16) Notificaciones:	Al contratista en la dirección registrada en el SECOP II. Olaya sec san jose obrero A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL SE FIRMA Y APRUEBA POR LAS PARTES A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II DEL RESPECTIVO CONTRATO.



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14794616489

(415)7707212489984(8020) 000001479461648 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 7 7 3 9 3 6 6	1	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 7 7 3 9 3 6 6	2 0 1 6 0 3 0 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Turbaná 8 3 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALVAREZ	BERMUDEZ	XAVIER	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: BRR san jose obrero clle caldas 32b 47

42. Correo electrónico: xavierflow123@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 8 6 2 5 5 4 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 9 2	2 0 2 1 1 0 2 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	9	5	0																						

49 - No responsable de IVA

50 - No responsable de Consumo restauran

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2021 - 10 - 27 / 09 : 23: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ALVAREZ BERMUDEZ XAVIER ENRIQUE
985. Cargo Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

XAVIER ENRIQUE ALVAREZ BERMUDEZ Identificado con CC 1007739366

Actualmente tiene(n) Cuentamiga, radicado(a) en la oficina CARTAGENA, con las siguientes caracteristicas:

Número:	24109385325
Fecha de apertura:	27 de Octubre de 2021
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s). 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN CORRESPONDA, el 20 del mes Enero de 2022.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA | Banco Caja Social